



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2019-00098-00 PETICION DE HERENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil-Familia en providencia del veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), M.P. Mery Esmeralda Agon Amado, mediante la cual dispuso:

"1° confirmar la sentencia apelada, esto es, la emitida el 03 de septiembre de 2019 por el JUZGADO 4° DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

2° Condenar en costas de segunda instancia a la parte demandada, WILLIAM OTERO AMAYA. Se fijan como agencias en derecho el equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes".



NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: RD.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **128** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **27 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia